



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GRANOLLERS
NEGOCIADO DE FOMENTO

SECCIÓN TÉCNICA

N.º 3

Esteban Larnama
Vimamator

de

Vistada la casa n.º 5 de la
Calle de S. Roque afectada por
bombardeo puede apreciarse
que si bien la parte posterior
de la misma puede halitarse
de las crujías anteriores, esta
la situación de peligro por
lo que procede de demoler y
rehacer convenientemente
mediante proyecto, dirección
permutativa.

Granollers 27 Abril 1939.

Año de la Victoria
del Az.º Municipal.

Francisco Galiana
Az.º

Por el Alcalde de Granollers.



¡¡VIVA FRANCO!!

¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

ALCALDIA DE GRANOLLERS

316

La Comisión Gestora, en sesión del día 10 del mes actual, visto el dictamen o informe del Sr. Arquitecto municipal de que resulta que las crujiás anteriores de la casa nº 5 de la calle de San Roque están en situación de peligro y que procede se derriben y rehagan convenientemente, acordó requerir a V. para que dentro el término de cinco días a contar de esta notificación, proceda a derribar dichas crujiás, advirtiéndole que, de no hacerlo, lo efectuará el Ayuntamiento a costas de V.

Cuyo acuerdo se le comunica a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. muchos años
Granollers 15 de mayo de 1939

Año de la Victoria
El Alcalde



Firmado:  José Serra

Recibi el duplicado

Dolores Montana

Sr.D. Esteban Camarasa Viñamata